República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.AT.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIEN

ificase que el establecimiento **DROGUERÍA PICO S.A.,** con domicilio sito en Calle 22 N° 854/58, Ciudad de Ge
habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDAI**
ripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECN**

ediente N° 1-47-14728-16-7.- **Disposición N° 0478/17.-**

dad Autónoma de Buenos Aires, 18 de enero de 2017. –

PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA I
ÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.

Lic. Roberto Daniel SIERRAS
Director
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARIA DE SALUD

SANTA ROSA, 30 ABR 2020

VISTO:

El Expediente N° 8200/13-MGEYS-, caratulado: "MINISTERIO DE SALUD – DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS – S/DROGUERIA PICO S.A. DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO (E.I.N° 1200/1979)", y

CONSIDERANDO:

Que la Droguería de referencia fue habilitada al Servicio Público por Resolución N° 217/80-SSP-, de fecha 19/06/80;

Que a foja 171 los interesados solicitan el cambio de responsable de la dirección técnica a favor de la Farmacéutica Nacional Patricia Mónica BENITO, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE SALUD

DISPONE

Artículo 1°.- AUTORIZAR a partir del 27/04/20, el cambio de responsable de la dirección técnica de la Droguería "PICO S.A.", ubicada en calle 22 N° 858 de la ciudad de General Pico, a favor de la Farmacéutica Nacional Patricia Mónica BENITO (D.N.I. N° 13.737.695 – M.P. N° 146), con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.-

Artículo 2°.- DAR DE BAJA de la dirección técnica a su anterior responsable, la Farmacéutica Nacional Fabiana Lis SALAZAR (D.N.I. N° 30.016.343 – M.P. N° 308).-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase al

República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

SANTA ROSA, 20 FEB 1962

VISTO:

El expediente 1349/1962, por el que la sociedad en - formación DROGUERIA PICO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, con domicilio en la Ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, gestiona el otorgamiento de su personería jurídica; atento a lo informado - por la Dirección de Superintendencia de Personas Jurídicas en el sentido de que la sociedad de referencia ha satisfecho los recaudos exigidos por el artículo 318º y concordantes - del Código de Comercio y a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319º del Código de Comercio en los plazos determinados por los artículos 16º y 17º del Decreto-Ley 1945/1956, a "DROGUERIA PICO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, IMPORTADORA Y - EXPORTADORA", constituida en la Ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, donde fija su domicilio legal, el 4 de febrero de 1962, y apruébanse sus estatutos en la forma de fojas nueve (9) a dieciocho (18) del expediente 1349/1962.-

ARTICULO 2º.- Inscríbase a DROGUERIA PICO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, en el Registro Provincial de Personas Jurídicas y procédase a dejar constancia en los estatutos aprobados.-

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Obras Públicas.-

ARTICULO 4º.- Dése al Registro y Boletín Oficial, comuníquese, publíquese, expídase testimonio, repónganse los fojas y pase al Departamento de Gobierno y Obras Públicas.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

CERTIFICADO DE HABILITACION

Nº 1.369.-

DUPLICADO

La Municipalidad de la Ciudad de General Pico, **CERTIFICA** que el local de: **Calle 22 Nro. 858.-** ---------- perteneciente a la Razón Social: **DROGUERIA PICO S.A.** ---------- ha sido HABILITADO para la explotación de:

DROGUERIA - FARMACIA -----

conforme a las actuaciones registradas en el Expediente Nº **D.5292/77**

GENERAL PICO, 04 de Agosto 1.977-